

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, febrero quince (15) de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 077

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2018-00126-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADA JUDICIAL: Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL

DEMANDADO: CARLOS ARTURO LÓPEZ MANRIQUE

C.C. NO. 5.915.401

CORRIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE QUE TRATA el artículo 110 del C.G. del P. a la liquidación de crédito presentada por el Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obrante a folios 87, sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Num. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

No obstante, la Doctora Erika Johana Bernal Aristizabal, apoderada judicial de la entidad ejecutante, haber presentado una liquidación con anterioridad, la cual fue debidamente aprobada por el Despacho mediante auto interlocutorio No. 558 del 19 de septiembre de 2019, obrante a folio 86. Y en esta oportunidad presenta una nueva liquidación desde su inicio, el Juzgado no encuentra reparo y por encontrarla ajustada a derecho, le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la sumas de: 1. \$2.084.793,00 correspondiente a los intereses remunerarios; 2- \$3.954.722,00 correspondiente a otros conceptos, sumas estas reconocidas en el auto de mandamiento de pago y 3, \$1.454.200,00 por las costas del proceso, debidamente aprobadas (flo. 81 fte y vto.), valores que no tuvo en cuenta la distinguida profesional en esta liquidación. . Queda como sigue:

Pagaré No. 018536100015972

Capital Insoluto	\$ 10.198.306,00
Interés Corriente	\$ 2.084.793,00
Interés de Mora	\$ 9.418.951,46
Otros Conceptos	3.954.722,00
Costas del Proceso	1.454.200,00
Total	\$ 27.110.972,46

Queda APROBADA hasta el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 21.

De la presente fecha. 16 de 021 2021.

Secretaria 